Ciudad Bolívar, 22 de enero de 2026.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD

1.1 Población de referencia: Ciudad Bolívar, Antioquia
1.2 Población afectada o carente: 100%
1.3 Población objetivo: 100%
1.4 Causa del problema:

La necesidad que la Empresa Estatal pretende satisfacer con la prestación de servicio para la fumigación con dos aplicaciones al año, contra insectos y control de rastreros y roedores en la E.S.E. Hospital La Merced y los Centros de Salud es,

Dar cumplimiento al **Sistema General de Seguridad Social** en lo que respecta a la prestación de Servicios de Salud con calidad, accesibilidad y oportunidad a los afiliados al sistema a través de las EPS que tienen servicios contratados con la ESE Hospital La Merced y dar cumplimiento al **Sistema Único de Habilitación** el cual establece las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios ofrecidos, ya que de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 4° del decreto 1011 de 2006, el Ministerio de Salud y Protección Social debe ajustar periódicamente y de manera progresiva los estándares que hacen parte de los diversos componentes del sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud.

La E.S.E. Hospital La Merced requiere evitar o prevenir los peligros a la salud en los diferentes lugares de trabajo, realizando medidas preventivas para evitar que produzcan moscos que transmitan virus, además de toda clase de insectos voladores y rastreros, tales como cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, babosas, roedores, comején, ácaros, entre otros, los cuales pueden estar relacionados con infecciones.

Por consiguiente, la Dirección Administrativa identificó como una necesidad prioritaria la prestación de servicio para la fumigación contra insectos y control de rastreros y roedores en la E.S.E. Hospital La Merced y los Centros de Salud de Alfonso López y San Bernardo de los Farallones.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA

Solo se puede satisfacer la anterior necesidad mediante la prestación de servicio para la fumigación contra insectos y control de rastreros y roedores en la E.S.E. Hospital La Merced y los Centros de Salud.

3. CONDICIONES BASICAS DEL SERVICIO

3.1. Objeto del Servicio

PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA FUMIGACIÓN CONTRA INSECTOS Y CONTROL DE RASTREROS Y ROEDORES EN LA E.S.E. HOSPITAL LA MERCED Y LOS CENTROS DE SALUD

3.2. Plazo y Lugar de Ejecución:

PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución será por quince (15) días.

LUGAR DE EJECUCIÓN. Será en la E.S.E. Hospital La Merced y los dos puestos de salud del Municipio de Ciudad Bolívar.

4. SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR DEL SUMINISTRO

El valor estimado del suministro es la suma: TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.400.000)

5. GARANTÍAS

Acorde a lo establecido en el artículo 36 del Acuerdo 21 de 2016 y en el Manual de contratación, en los contratos de mínima cuantía y las compras electrónicas menores a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes no se exigirán la constitución de póliza, no obstante, en el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, procederá a la exigencia de las mismas.

La E.S.E. HOSPITAL LA MERCED no exigirá garantías, dada la naturaleza del objeto, la forma de pago y la cuantía.

La no exigencia de garantías radica en que los pagos que realiza la E.S.E. se hacen respaldados por la entrega de los elementos objeto del contrato y es el supervisor del contrato quien avala el cumplimiento de las obligaciones para poder proceder al pago, dicho supervisor es el responsable de informar si hay algún riesgo del no cumplimiento del contrato y así tomar las respectivas determinaciones.

No obstante, la anterior determinación, el Contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto del contrato.

Se expide la presente justificación en aras de realizar la contratación arriba descrita.

ADRIANA P. VELASQUEZ R.
Directora Administrativa